



RESOLUCION R-^o 1093-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 NOV 2014

Expte. N° 17.139/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el reintegro de fondos por la suma total de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00), a favor de la Srta. Elba del Carmen SEGOVIA, alumna de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, L.U. N° 307200, con motivo de su accidente deportivo ocurrido el día 7 de setiembre de 2014 mientras participaba del Torneo Interno de la mencionada Facultad en la disciplina fútbol de salón femenino llevado a cabo en el predio deportivo.

QUE la SECRETARÍA informó que se cuenta únicamente con un seguro de Responsabilidad Civil a través de la firma "LA CAJA Seguros", el cual no cubre accidentes deportivos.

QUE por tal razón se adjuntó la Factura N° 0001-00000021 debidamente conformada, perteneciente al Dr. Hugo Daniel GUTIERREZ, por la suma indicada anteriormente, a fin de su restitución en concepto de gastos de honorarios médicos afrontados por la citada alumna.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00), con motivo del accidente deportivo de la Srta. Elba del Carmen SEGOVIA, alumna de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, L.U. N° 307200, ocurrido el día 7 de setiembre de 2014, mientras participaba del Torneo Interno de la mencionada Facultad en la disciplina fútbol de salón femenino.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014:

- A.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA